Universidad Autónoma de Chiriquí
Secretaría General
E-mail: secretariageneral@unachi.ac.pa WWW.//unachi,ac,pa
Estafeta Universitaria, David, Chiriquí, Panamá

CONSEJO ADMINISTRATIVO No.12-2006
15 DE DICIEMBRE DE 2006

ACUERDOS

1. SE APROBÓ otorgar vacaciones a los funcionarios administrativos de la Universidad Autónoma de Chiriquí desde el 26 al 29 de diciembre del 2006.

2. SE APROBÓ la resolución No.4-2006 del Consejo Administrativo, que dice:

"CONSIDERANDO:

1. Que se llevó a cabo el proceso de Solicitud de Precios No.5-2005, para construcción de edificio de aulas de clases para la Universidad Autónoma de Chiriquí, Facultad de Enfermería, I Etapa (II Convocatoria).
2. Que en consecuencia es necesario efectuar la contratación respectiva para la ejecución de la obra con la empresa seleccionada.
3. Que es facultad del Consejo Administrativo dar la autorización para que se efectúe el respectivo contrato.

RESUELVE:

1. Autorizar al señor Rector para que celebre el Contrato de Obra con el Ingeniero JOSE BERNARDO MORENO, con cédula de identidad personal No.4-187-309 en su calidad de representante legal de la Empresa José Moreno y Compañía, S.A., por la suma de veintiséis mil setecientos noventa y seis balboas (B/.26,796.00) para llevar a cabo su ejecución".

3. SE APROBARON los siguientes presupuestos:
   a. Modificación del presupuesto de los cursos especiales en el nivel doctoral como alternativa al trabajo de graduación de la Maestría en Tecnología de la Información Empresarial de la Facultad de Economía, período 2007
   b. Cursos especiales en el nivel doctoral como alternativa de trabajo de graduación de la Maestría en Docencia Superior, en la Extensión Universitaria de Tierras Altas, período 2007. Este presupuesto se aprobó con la salvedad de que se revise, en el próximo Consejo Académico, el calendario académico de este programa, ya que no está avalado por la Facultad de Educación.
   c. Programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría Computarizada, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, período 2007-2008.
   d. Maestría en Administración de Empresas, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, período 2007-2008.
   e. Cursos especiales en el nivel doctoral como alternativa al trabajo de graduación de la Maestría en Biología, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, período 2007.
   f. Cursos especiales en el nivel doctoral como alternativa al trabajo de graduación de la Maestría en Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, período 2007
   g. Maestría en Lingüística Aplicada, de la Facultad de Humanidades, período

2007-2008

h. Modificación del presupuesto del Programa de Maestría en Lingüística Aplicada con especialización en Redacción y Corrección de Textos, sede de Panamá, período 2006-2007.
i. Maestría en Turismo, sede de Panamá, período 2007-2008.

SECRETARIA GENERAL / PARLAMENTARIA
/ev.

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 11-2006

26 DE OCTUBRE DE 2006

1. **SE APROBARON** las siguientes cortesías de sala:

   – Prof. Edilsa de Ng, para plantear situación con respecto a sus vacaciones.

   - Lic. Colombina de Isaza, Directora de Recursos Humanos, para aclarar la situación planteada por la Prof. Edilsa de Ng con respecto a sus vacaciones.

   - Profesores Adjuntos por el Artículo 90, con el propósito de exponer aspectos relacionados con su contratación.

2. **SE ACORDÓ** autorizar el pago de la matrícula del segundo semestre 2006, hasta el 24 de noviembre de 2006, con un recargo de B/.10.00, a los estudiantes que no cumplieron con el calendario aprobado.

3. **SE APROBÓ** el Calendario de Pago para el año 2007, de la siguiente manera:

QUINCENAS						
MES	PRIMERA			SEGUNDA		
	Cierre	Pago	Día	Cierre	Pago	Día
Enero	4	12	Viernes	18	26	Viernes
Febrero	2	12	Lunes	14	26	Lunes
Marzo	2	12	Lunes	16	26	Lunes
Abril	3	12	Jueves	18	26	Jueves
Mayo	3	11	Viernes	17	25	Viernes
Junio	4	12	Martes	18	26	Martes
Julio	4	12	Jueves	18	26	Jueves
Agosto	3	13	Lunes	17	27	Lunes
Septiembre	4	12	Miércoles	18	26	Miércoles
Octubre	4	12	Viernes	18	26	Viernes
Noviembre	1	12	Lunes	16	26	Lunes
Diciembre	4	12	Miércoles	18	26	Miércoles

Las partidas correspondientes al XIII mes de abril, agosto y diciembre son determinadas mediante decreto presidencial.

4. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo del Lic. Cristian Nieto, para realizar estudios de Master en Ingeniería de la Web en la Universidad Carlos III en Madrid, del 30 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2007 (10 meses más el tiempo considerado por movilización), con un salario de B/.647.00.

5. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Cursos especiales en el nivel de doctorado como opción de trabajo de graduación para la Maestría en Geografía Regional de Panamá, Facultad de Humanidades (período 2006-2007).
- Programa de Maestría en Inglés con énfasis en Metodología, grupo de David (período 2007-2008).
- Posgrado en Docencia Superior, Facultad de Ciencias de la Educación (período 2006-2007)
- Cursos especiales en el nivel de doctorado como opción al trabajo de graduación de la Maestría en Tecnología de la Información Empresarial, Facultad de Economía, (período 2007.
- Modificación del Programa de Maestría en Biología, (inscripción de tesis de B/.600.00 bajar el costo a B/.400.00).
- Modificación del Programa de Maestría en Turismo (período 2005-2006).

SECRETARÍA GENERAL

PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 10-2006

22 DE SEPTIEMBRE DE 2006

1. **SE APROBARON** las siguientes cortesías de sala:

   - Directiva de la Asociación de Empleados de la Universidad Autónoma de Chiriquí, (ASEUNACHI) para plantear aspectos referentes al informe presentado por el Departamento de Planificación con respecto a la equiparación salarial que establece el artículo 67 de la Ley 4 de enero de 2006.

   - Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad Autónoma de Chiriquí, (APUNACHI), con el propósito de solicitar una reconsideración a la propuesta de resolución presentada con respecto al trámite para el nombramiento de los profesores en la categoría de Adjunto.

2. **SE APROBÓ** el reconocimiento a partir del Primer Semestre 2006, del derecho que tienen los Coordinadores y Directores de Departamentos y Escuelas a recibir B/.150.00 de sobresueldo, ya que así estaba consignado en el presupuesto. Si existe la posibilidad, éste se deberá hacer efectivo en los meses que faltan para finalizar el año.

3. **SE APROBÓ** autorizar el nombramiento permanente de los profesores que cumplieron con el requisito de la Ley 4 de 16 de enero de 2006, a partir del 18 de enero de 2006.

   Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que realice los trámites de nombramiento de los profesores con la categoría de Adjunto y el grado correspondiente según la puntuación obtenida y se le asignará el salario de su categoría anterior existente en la estructura de personal, con el compromiso que una vez se cuente con las partidas presupuestarias del nuevo cargo, se le asignará el salario del nuevo puesto a partir del 18 de enero de 2006.

4. **SE APROBÓ** autorizar el nombramiento permanente de los funcionarios administrativos que cumplieron con los criterios para la equiparación de salario.

   Este nombramiento se hará en la posición según el criterio, el análisis de puesto realizado y el salario existente en la estructura de personal, a partir del 18 de enero de 2006.

   Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda con la equiparación del salario de los funcionarios administrativos de acuerdo a los criterios aprobados.

   Una vez se cuente con las partidas presupuestarias se le asignará el salario que corresponde a su cargo, a partir del 18 de enero de 2006.

5. **SE APROBÓ** el reconocimiento del derecho que tiene la Directora del Centro Regional Universitario de Barú, en la equiparación de su salario como autoridad, a partir del 13 de

marzo de 2006.

6. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia por estudios con sueldo, por un año, a la Lic. Milva Samudio, a partir del 27 de septiembre de 2006 hasta el 26 de septiembre de 2007, con un salario de B/.591.00, para realizar estudios de Maestría en Gestión de Proyectos con especialización en Administración, en la Universidad Tecnológica de Panamá.

7. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Maestría en Geografía con énfasis en Geografía Regional de Panamá
- Maestría en Lingüística con especialización en Redacción y Corrección de Textos.
- Posgrado en Docencia Superior en la Extensión Universitaria de Oriente.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

Universidad Autónoma de Chiriquí
Secretaría General
Tel. (505) 774-4050 Telefax (505) 774-2679
E-mail: secretariageneral@unachi.ac.pa WWW.//unachi,ac,pa
Estafeta Universitaria, David, Chiriquí, Panamá

CONSEJO ADMINISTRATIVO No.9-2006

9 DE AGOSTO DE 2006

ACUERDOS

1. SE APROBÓ bajar el costo del Servicio de Internet en la Biblioteca Roberto Jaén y Jaén a un precio de B/.0.50 la hora; igualmente los servicios adicionales que se detallan tendrán el precio siguiente:

   -Impresiones a colores en una página B/.1.00
   -Impresiones a colores en ¾ de página B/.0.75
   -Impresiones a colores en ½ página a B/.0.50

4. SE APROBÓ pagar los B/.600.00, según acuerdo anterior del Consejo Administrativo, a cuatro profesores de práctica docente de Docencia Media Diversificada cuyas partidas están contemplada en el presupuesto. Quedando pendiente de pago los demás en espera de traslado de partida.

5. SE APROBÓ pagar, en forma retroactiva, al Dr. Carlos Camilo Caballero los B/.400.00 mensuales de gastos de representación que se le adeudan desde el mes abril del 2003, como Decano Encargado TM de la Facultad de Medicina. Con la salvedad de que se efectuará dicho pago cuando existan los fondos pertinentes.

6. SE APROBÓ que los estudiantes que no han pagado matrículas atrasadas, tendrán que pasar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que se le realice una evaluación socioeconómica y posteriormente pasen a pagar.

7. SE DISPUSO que del Consejo Administrativo salga una resolución en apoyo al presupuesto y a la gestión presupuestaria que realiza la administración, la cual será entregada al Ministro de Economía y Finanzas, la misma será redactada por la Vicerrectora Administrativa.

8. SE APROBARON los siguientes presupuestos:
   1. Maestría en Docencia Superior en la Extensión Universitaria de Tierras Altas.
   2. Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en el Nivel Preescolar.
   3. Maestría en Docencia Superior en el CRUBA.

9. SE APROBÓ recotizar el Seguro Estudiantil de los estudiantes de las áreas de salud, como son los de la Facultad de Enfermería, Medicina, Emergencias Médicas y demás.

SECRETARIA GENERAL / PARLAMENTARIA
/ev.

Universidad Autónoma de Chiriquí
Secretaría General
Tel. (505) 774-4050 Telefax (505) 774-2679
E-mail: secretariageneral@unachi.ac.pa WWW.//unachi,ac,pa
Estafeta Universitaria, David, Chiriquí, Panamá

CONSEJO ADMINISTRATIVO No.8-2006 (E)

12 DE JULIO DE 2006

ACUERDOS

1. SE APROBÓ cortesía de sala a la Lic. Noelia Aparicio a fin de que explique como se desarrolló el proceso de evaluación socioeconómica realizada a los estudiantes pendiente de matricula.

2. SE APROBÓ prorrogar el pago de la matrícula hasta el 31 de julio del 2006 con un recargo de diez dólares (B/.10.00), hasta el primer semestre 2006.

3. SE APROBÓ cortesía de sala para el equipo de la Dirección de Planificación, a fin de que sustenten el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Autónoma de Chiriquí 2007, con un monto de B/.37,638,859.00.

4. SE APROBÓ discutir el tema de la distribución del 10% del presupuesto de funcionamiento anual asignado, que aportará el gobierno para investigación según lo establece el parágrafo del artículo 67 de la Ley 4 de 2006, una vez sea aprobado en el Presupuesto.

5. SE APROBO el Anteproyecto de presupuesto de la Universidad Autónoma de Chiriquí 2007, con sus modificaciones.

SECRETARIA GENERAL / PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 7-2006

19 DE JUNIO DE 2006

1. **SE ACORDÓ** permitir hasta antes del inicio de los exámenes semestrales, el pago de matrícula a aquellos estudiantes que no lo hicieron en el período establecido, previa evaluación socioeconómica realizada en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

2. **SE ACORDÓ** autorizar a la Decana de la Facultad de Enfermería, para que remita directamente a la Comisión Técnica que designó el Consejo Académico, sin pasar por Junta de Facultad o Comisión Representativa, el informe correspondiente y los demás documentos de los profesores que aspiran a la categoría de Adjunto atendiendo al artículo 90 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, ya que ese órgano de gobierno no puede sesionar debido a que falta la representación estudiantil.

3. **SE APROBÓ** la escala salarial de los docentes y autoridades administrativas con el incremento del 5% correspondiente al bienal, que será efectiva a partir del 1 de mayo de 2007.

4. **SE APROBARON** los criterios para la equiparación salarial con la Universidad de Panamá a funcionarios administrativos de la UNACHI, de la siguiente manera:

1. El manual descriptivo de clases de puestos de la Universidad de Panamá, versión 2002, entra en vigencia para la Universidad Autónoma de Chiriquí, a partir de la aprobación de la Ley 4 de 16 de enero de 2006, una vez fuese aprobado por el Consejo Administrativo.

2. Las normas contenidas en este Manual son de aplicación sólo a los Cargos Administrativos de Carrera de la Universidad Autónoma de Chiriquí, y su interpretación y aplicación corresponde a la Dirección de Recursos Humanos. Los perfiles de los cargos de libre nombramiento y remoción que contempla el Manual de Cargos del 2002, se mantendrán vigentes.

3. Los perfiles de este Manual serán incorporados a la Escala de Sueldos, la cual queda ajustada a una sola escala continua de veinticuatro (24) grados y veinticuatro (24) sueldos base según el puntaje del cargo.

4. El valor en puntos del perfil del cargo guarda estricta correspondencia con la Escala de Sueldos aprobada por la Universidad de Panamá en el 2002.

5. Las posiciones eventuales y permanentes serán clasificadas en sus nuevos perfiles y se les asignará el nuevo salario. El cargo permanente que ocupe el trabajador eventual será sometido a concurso posteriormente.

6. Los funcionarios eventuales y permanentes que desempeñen funciones de mayor responsabilidad, se les ubicará en el nuevo cargo, siempre y cuando cumplan con los perfiles del cargo. En el caso de los funcionarios eventuales, las posiciones deben someterse a concurso.

   Parágrafo 1: Todos aquellos funcionarios permanentes que no cumplan con la idoneidad y el requisito mínimo del puesto, al momento de la reubicación, se les dará cinco (5) años para que cumplan.
   Parágrafo 2: Aquellos funcionarios que en el término previsto no cumplan con la idoneidad y el requisito mínimo del cargo, serán ubicados en otra unidad y en otra posición donde cumplan con el perfil del cargo. El funcionario mantendrá el mismo salario y la posición vacante se someterá a concurso.

7. Cualquier cargo no considerado en el Manual Descriptivo de cargos del 2002 debe ser aprobado por el Consejo Administrativo.

8. Los funcionarios permanentes cuyo salario base actual es superior al establecido para el cargo en el manual Descriptivo, versión 2002, conservará su salario y cobrará las etapas según el grado de su cargo y de acuerdo al grupo funcional.

9. Los cargos regidos por leyes especiales serán equiparados, según las normas salariales establecidas en la Universidad Autónoma de Chiriquí.

10. En aquellos casos en donde se eliminan los cargos del Manual Descriptivos, se ubicará al funcionario en otro cargo de acuerdo a las tareas que desempeña y siempre y cuando cumplan con el perfil del cargo.

11. Las etapas salariales por antigüedad se pagarán de la siguiente manera:

GRUPO FUNCIONAL	MONTO DE LAS ETAPAS
Primer Grupo Funcional:	
Grados del 1 al 6	B/.25.00
Segundo Grupo Funcional	
Grados del 7 al 12	B/.30.00
Tercer Grupo funcional	
Grados del 13 al 19	B/.56.00
Cuarto Grado funcional	
Grados del 20 al 24	B/.91.00

12. Los puestos de jefaturas existentes serán equiparados y ocupados en condición de ascenso temporal hasta que los mismos sean abiertos a concurso.

13. En aquellos casos cuyo perfil del cargo exigen mayor responsabilidad y complejidad se hará una revalorización del mismo y se incluirá en la equiparación. Se ubicarán a los funcionarios afectados en el cargo revalorizado, según el nuevo grado y salario base.

SECRETARIA GENERAL

PARLAMENTARIA.

Universidad Autónoma de Chiriquí
Secretaría General
Tel. (505) 774-4050 Telefax (505) 774-2679
E-mail: secretariageneral@unachi.ac.pa WWW.//unachi,ac,pa
Estafeta Universitaria, David, Chiriquí, Panamá

CONSEJO ADMINISTRATIVO No.6-2006 (E)
31 DE MARZO DE 2006

ACUERDOS

1. SE APROBÓ la resolución No.03-2006 del Consejo Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí, que dice:
"CONSIDERANDO:
Que se ha celebrado la licitación pública No.001-2006 para la construcción de edificios de aulas para la Facultad de Ciencias de la Educación, II etapa.
Que en consecuencia es necesario efectuar la contratación respectiva para la construcción de la obra con la empresa seleccionada.
Que es facultad de Consejo Administrativo dar la autorización para que se efectúe el respectivo contrato.
RESUELVE:
AUTORIZAR al señor Rector para que celebre el contrato de obra con el Ingeniero Hidalgo Fung Cruz, cedulado 6-38-845, en su calidad de Presidente y Representante Legal de Constructora Hidalgo, S.A. por la suma de B/.329,676.03, para llevar a cabo la ejecución."

2. SE APROBÓ iniciar una campaña de preservación del ambiente universitario, en donde los Decanos y autoridades de las Facultades están autorizados para llamar la atención a estudiantes, administrativos, docentes y terceras personas que se encuentren fumando en los predios universitarios, advirtiéndoles que se le aplicarán las medidas disciplinarias previstas en la ley.

3. SE DISPUSO elevar una consulta a la Procuraduría de la Administración, a fin de aclarar lo dispuesto en el artículo 62, 86 y 93 de la Ley 4 del 16 de enero del 2006, respecto a lo dispuesto en el artículo 405 del Estatuto Universitario y el 290ª de la Carrera Administrativa, referente a la permanencia de los funcionarios administrativos de la UNACHI.

SECRETARIA GENERAL / PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 5-2006

24 DE MAYO DE 2006

1. **SE ACORDÓ** retirar el documento relacionado con las consideraciones técnicas adoptadas para la equiparación de salarios y la adopción del nuevo Manual Descriptivo de la Universidad de Panamá, propuesto por la Comisión Especial que realiza el estudio para la implementación del artículo 67 de la Ley 4 que reorganiza la UNACHI y que se presenten conjuntamente con el informe técnico que debe preparar la Dirección de Recursos Humanos.

2. **SE APROBÓ** modificar el acuerdo del Consejo Administrativo No. 4-2006 del 12 de abril de 2006, en los siguientes términos:

   "Reducir a partir del Primer Semestre 2006, el costo de los laboratorios de la Licenciatura en Tecnología Médica de B/.25.00 a B/.10.00.

3. **SE APROBÓ** la prórroga para el pago de la matrícula del Primer Semestre 2006 hasta el 16 de junio de 2006.

   El estudiante que no aparezca en lista oficial y no presente el recibo de matrícula cancelado, no podrá realizar los exámenes semestrales.

4. **SE APROBÓ** la Resolución No. 2-2006 relacionada con la construcción de seis aulas de clases y cafetería en el Centro Regional Universitario de Barú, de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO:

1. Que se ha celebrado la Solicitud de Precios No. 001-2006 para la construcción de seis aulas de clases y cafetería para el Centro Regional Universitario de Barú (CRUBA).

2. Que en consecuencia es necesario efectuar la contratación respectiva para la construcción de la obra con la empresa seleccionada.

3. Que es facultad del Consejo Administrativo dar la autorización para que se efectúe el respectivo contrato.

RESUELVE:

1. Autorizar al señor Rector para que celebre el Contrato de Obra con la Lic. Doris Janeth Villarreal Deago, cedulada 6-68-159, en su calidad de presidente y representante legal de la Constructora Industrias Villadea S.A. Por la suma de B/.193,207.91, para llevar a cabo su ejecución".

5. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

   - Doctorado en Ciencias de la Educación acreditando la Maestría en Docencia Superior

- Posgrado en Prevención y Protección de Riesgos Laborales, acreditando el diplomado (segundo grupo), Facultad de Administración Pública

- Modificación al Posgrado en Gestión de Recursos Humanos (sexto grupo), Facultad de Administración Pública

- Maestría en Gestión de Recursos Humanos de la Facultad de Administración Pública (grupo de Changuinola)

- Dos cursos en el nivel de Doctorado en Ciencias de la Educación como trabajo de graduación de la Maestría en Docencia Superior (sede).

SECRETARÍA GENERAL

PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 4-2006

12 DE ABRIL DE 2006

1. **SE APROBÓ** la cortesía de sala al estudiante Félix Palacios, en representación de los estudiantes de la Licenciatura en Tecnología Médica, para solicitar la reducción del costo de los laboratorios de esa carrera.

2. **SE ACORDÓ** reducir el costo de los laboratorios de la Licenciatura en Tecnología Médica de B/.25.00 a B/.10.00.

3. **SE ACORDÓ** mantener el reconocimiento del gasto de movilización a los Coordinadores de Extensiones Universitarias por B/.200.00 mensuales y al Coordinador de la Universidad Popular de Alanje por B/.100.00

4. **SE ACORDÓ** que la Dirección de Planificación contemple en el presupuesto del 2007, el gasto de movilización de los Coordinadores de las Extensiones Universitarias por B/.300.00 mensuales.

SECRETARIA GENERAL

PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 3-2006

20 DE MARZO DE 2006

1. **SE APROBÓ** conceder cortesía de sala a miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Empleados de la UNACHI, con el fin de exponer la necesidad de participar en la comisión que se encargará de realizar el estudio para la implementación del artículo 67 de la Ley No. 4.

2. **SE DESIGNÓ** la comisión que se encargará de realizar el estudio para la implementación del artículo 67 de la Ley 4 que reorganiza la UNACHI. Estará presidida por la Prof. Etelvina de Bonagas, e integrada por los profesores: Pedro Rojas, Moisés Castillo, Porfirio Navarro, la Directora de Recursos Humanos, los funcionarios administrativos: Esther Concepción, Celsa Aracelly Montenegro, Indira Candanedo, Dioselina González, Yamileth Serrano, Ubaldino Chavarría y Mario Luis Chavarría.

3. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Presupuesto para el análisis, la solicitud de los Coordinadores de Extensiones Universitarias y de la Directora del CRUBA, de que se les reconozcan los gastos de movilización por el traslado a la UNACHI, a efectuar trámites y asistir a reuniones.

4. **SE ACORDÓ** que los Seminarios de Actualización como Opción de Trabajo de Graduación se cobrarán al mismo costo que una matrícula regular de semestre.

5. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

   - Posgrado en Docencia Superior del CRUBA, período abril 2006-abril 2007
   - Dos cursos en el nivel de Doctorado en Ciencias de la Educación como trabajo de graduación de la Maestría en Docencia Superior, del CRUBA.
   - Maestría en Educación con especialización en el nivel Preescolar, del CRUBA, período 2005-diciembre 2006.
   - Posgrado en Gestión de Recursos Humanos, Facultad de Administración Pública.
   - Profesorado en Educación Media Diversificada, del CRUBA, período febrero 2006-diciembre 2006.
   - Profesorado en Educación Media Diversificada de la Extensión Universitaria de Boquete, grupo No. 7.
   - Curso Especial de Posgrado: Tópicos Especiales de Microbiología “Infecciones Dermatológicas”, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
   - Diplomado “Habilidades Directivas”, de la Facultad de Administración Pública.

SECRETARÍA GENERAL

PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 2-2006

10 DE FEBRERO DE 2006

1. **SE APROBÓ** el calendario de días de asueto y feriado para el año 2006, de la siguiente manera:

Enero	Lunes 2	Año nuevo
	Lunes 9	Día de los Mártires
Febrero	Lunes 27	Carnavales
	Martes 28	
Marzo	Miércoles 1	Miércoles de Ceniza
Abril	Jueves 13	
	Viernes 14	Semana Santa
Mayo	Lunes 1	Día del trabajo
Noviembre	Jueves 2	Día de los difuntos
	Viernes 3	Fiestas Patrias
	Sábado 4	
	*Lunes 6	
	Viernes 10	
	Martes 28	
Diciembre	Viernes 8	Día de la Madre
	Lunes 25	Navidad

*Sujeto a las disposiciones del Gobierno Central

*Con relación a los días de fin de año, los mismos estarán sujetos a la aprobación del receso de fin de año por parte del Consejo Administrativo.

2. **SE APROBÓ** emitir la Resolución No. 1 en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. *Que se ha celebrado la Solicitud de Precios No. 04-2005 segunda convocatoria para la construcción de edificios de aulas en la Universidad Autónoma de Chiriquí, Facultad de Medicina.*

2. *Que en consecuencia es necesario efectuar la contratación respectiva para la ejecución de la obra con la empresa seleccionada.*

3. *Que es facultad del Consejo Administrativo dar la autorización para que se efectúe el respectivo contrato.*

RESUELVE:

1. *Autorizar al señor Rector para que celebre el contrato de obra con el Ing. José Bernardo Moreno González, cedulado 4-187-320 presidente y representante legal de Materiales José Moreno y compañía, por la suma de B/.69,500.00 para llevar a cabo su ejecución.*

3. SE APROBARON los siguientes presupuestos:

- Ajuste de la Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Alta Gerencia o en comercio Internacional y Mercadeo.

- Contabilidad y Auditoría Computarizada

- Curso: Temas de Herpetología de Panamá

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 1-2006

30 DE ENERO DE 2006

1. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala a la Lic. Colombina de Isaza, para explicar asunto relacionado con los administrativos que tienen ascensos temporales y confrontan problemas en sus partidas como funcionarios permanentes.

2. **SE DESIGNÒ** a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Asuntos Administrativos, con la incorporación de la funcionaria administrativa Indira Candanedo, para que realicen el estudio relacionado con la implementación del artículo 67 de la Ley No. 4 de 16 de enero de 2006, que reorganiza la UNACHI.

3. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo del funcionario administrativo Ramiro Jiménez, en la posición de Oficinista de Planilla, con un salario de B/.568.00, del 30 de enero de 2006 hasta el 29 de enero de 2007., para realizar estudios de Maestría en Política Económica en la XIII Promoción de la Universidad de Heredia, Costa Rica.

4. **SE APROBÓ** renovar el contrato por la suma de B/.300.00 con el Sr. Ramón Cano M., Director del Noticiero “Cinco Noticias y un Comentario”, que se transmite por la radioemisora Ondas Chiricanas, para promover las ofertas académicas de las diferentes Facultades, Centro Regional, Institutos y Extensiones Universitarias y las actividades tales como: congresos, conferencias, seminarios y otros que programen, los que serán cargados proporcionalmente a las Facultades, Institutos, Centro Regional, Extensiones Universitarias, y la administración central, de las actividades de autogestión.

   Este acuerdo tiene vigencia por un año calendario a partir de su aprobación.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA